Conoce las condiciones

del Seguro de vida y gastos funerarios incluido en el Plan Plus +



Póliza VIBT-1

Son elegibles
Clientes de 18 a 75 años

Límite de permanencia
Cobertura hasta los 85 años

Tiempo de reclamo
Máximo de 2 años, a partir del fallecimiento del deudor

Principales exclusiones
No se otorgará cobertura y Aseguradora de los Trabajadores, S. A. queda absuelta de toda responsabilidad en estos casos:

A. Cuando el deudor participe o tenga relación directa o indirecta con:

1. Actos de guerra, rebelión, insurrección o revolución
2. Procesos nucleares (exposición o contaminación radioactiva)
3. Actividades de combate al narcotráfico y/o el terrorismo
4. Hechos ilegales que el asegurado haya intentado o cometido

B. Suicidio

Cualquiera que haya sido la causa (estado mental o físico del deudor asegurado), dentro de los dos primeros años de la cobertura individual*.

* **Desde la fecha de concesión del préstamo o tarjeta de crédito.**

C. Período de espera

Cuando el asegurado fallece por enfermedad durante los primeros 90 días de otorgado el crédito

El seguro por Tarjeta de Crédito cubre el saldo pendiente de pago (si lo hay), evitando que la deuda sea heredada. El único beneficiario es el Banco de los Trabajadores.

Ayuda funeraria

Se otorga un monto de Q3,000 por concepto de ayuda funeraria y el pago se realiza a la persona que presente la factura por el gasto efectuado e independiente al monto de esta.

Formularios por presentar:

GCP-FO-0161 Reclamación por muerte asegurados

GCP-FO-0163 Reclamo-Seguro de vida por fallecimiento

BANTRAB

